



RESOLUCION - R - N° 052 - 95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 MAR 1995

Expte. N° 18.085/93 - Ref. N° 38/95

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la Obra N° 032/93, Facultad de Ciencias Naturales - Edificio de Agronomía, 2da. Etapa - Terminación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N° 494-93, la citada obra fue adjudicada a la empresa VIALOBRAS C.I.E.F.S.A.;

Que la Obra N° 032/93 se encuentra ejecutada, según el último Certificado Básico de Obra N° 11 homologado por la Universidad Nacional de Salta en un porcentaje del 59,50 % (cincuenta y nueve coma cincuenta por ciento), faltando realizar el 40,50 % (cuarenta coma cincuenta por ciento) para su terminación;

Que el Sr. Alfonso Molinari, único propietario de la empresa Vialobras C.I.E.F.S.A., cede el Contrato de la Obra Pública N° 032/93 a favor de la firma Constructora Norte S.R.L. mediante un nuevo contrato celebrado entre ambas firmas, cuyo original está agregado a fs. 6 de estas actuaciones;

Que esta situación, y como carácter de excepción, se encuentra contemplada en los artículos 19 y 23 de la Ley N° 13.064 de Obras Públicas por lo cual el nuevo Contrato fue aprobado por resolución rectoral N° 051-95;

Que de acuerdo al nuevo Contrato la empresa la empresa Constructora Norte S.R.L., expresamente conforma y acepta tomar a su cargo esta cesión, asumiendo para sí, los mencionados derechos y obligaciones, por lo que desliga a "La Cedente" y a su "Representante Técnico", en forma absoluta y total de los mismos;

Que Fs. 20, Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 3619 manifiesta que no tiene objeción legal que formular al Proyecto de Cesión de Contrato de Obras Públicas obrante a fs. 12,13 y 14 entre la Universidad Nacional de Salta como comitente, Vialobras C.I.E.F.S.A. como cedente y la firma Constructora Norte S.R.L. como cesionaria;

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 18.085/93 - Ref. 38/95

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el Contrato de Cesión de Locación de Obra Pública 032/93, Facultad de Ciencias Naturales - Edificio de Agronomía, 2da. Etapa - Terminación, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA como comitente, VIALOBRAS C.I.E.F.S.A. como cedente y la firma CONSTRUCTORA NORTE S.R.L. como cesionaria, que como ANEXO I forma parte integrante de esta resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 052 - 95



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS  
 TEL. (087) 250198 - 250100 FAX (087) 251170  
 BUENOS AIRES 177 4400 SALTA (R.A.)

Anexo al Art. 1º de la  
 Res. R-Nº 052-95  
 EXPTE. Nº 18.085/93  
 Ref. 38/95

CESION DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA

-----Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con domicilio en la calle Buenos Aires Nº177, representada en este acto por su RECTOR, C.P.N. Don NARCISO RAMON GALLO, el Sr. VICERRECTOR, Ing. RAUL BELLOMO y por su DIRECTOR GENERAL de OBRAS Y SERVICIOS Ing. JORGE ROVALETTI, en adelante "EL COMITENTE", la empresa VIALOBRAS C.I.E.F.S.A. con domicilio en Avda. Paraguay Nº 1.489, representada en este acto por su único propietario Sr. Alfonso Molinari en adelante la "CEDENTE", la empresa CONSTRUCTORA NORTE SRL, con domicilio en la Avda. Reyes Catolicos Nº 2.079, representada en este acto por su socio gerente Sr. Manuel Francisco Molinari, en adelante "LA CESIONARIA", todos los domicilios en la ciudad de SALTA, convienen y celebran el presente CONTRATO DE CESION de OBRA PUBLICA, el que se registrá por las siguientes cláusulas, para lo cual manifiestan.

-----A) "LA CEDENTE" tiene vigente con "EL COMITENTE" un contrato de LOCACION DE OBRA PUBLICA, para la ejecución de la OBRA Nº 032/93, EXPEDIENTE Nº 18.085\93, FACULTAD de Ciencias Naturales - Edificio de Agronomía - 2ª Etapa - Terminación, Complejo Universitario, Gral. José de San Martín U.N.Sa., Avda. Bolivia S/N, Castañares, Salta, Capital, en adelante "LA OBRA", de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y tres, adjuntándose al presente, fotocopia simple del mismo (ANEXO I).-

-----B) "LA OBRA" motivo de dicho contrato, se encuentra parcialmente ejecutada en un todo de acuerdo al CERTIFICADO PARCIAL DE OBRA Nº (11), con fecha de medición 29 de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), según se detalla en el ANEXO II del presente documento y que firmado por los intervinientes forma parte del mismo.-

-----C) Que, por motivos que le son propios, "LA CEDENTE" cede a "LA CESIONARIA", propuesta por la primera, en la parte de "LA OBRA" que falta ejecutar, que según presupuesto oficial alcanza las cantidades de items que se detallan en el mencionado ANEXO II, el contrato de Obra Pública vigente, transfiriendo sin restricción alguna, la totalidad de los derechos y obligaciones emergentes de dicha parte del contrato.-

-----D) A su vez "LA CESIONARIA", manifiesta que ACEPTA sin reservas de ninguna especie la CESION DE DICHO CONTRATO, asumiendo para sí los mencionados derechos y obligaciones, por lo que desliga a "LA CEDENTE" y a su REPRESENTANTE TECNICO, en forma absoluta y total de los mismos. Declarando a continuación, conocer en profundidad, luego del estudio realizado, la totalidad de

*[Handwritten signature]*  
 JORGE ROVALETTI  
 Director General de Obras y Servicios

*[Handwritten signature]*  
 RAUL P. A. BELLOMO  
 VICE-RECTOR

*[Handwritten signature]*  
 CONSTRUCTORA NORTE S.R.L.  
 MANUEL MOLINARI  
 SOCIO GERENTE

*[Handwritten signature]*  
 C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
 RECTOR



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS  
TEL (087) 250198 - 250100 FAX (087) 251170  
BUENOS AIRES 177 4400 SALTA (R.A.)

la documentación licitatoria, la oferta de "LA CEDENTE", las condiciones de trabajo, lugar de emplazamiento de "LA OBRA", así como también todas aquellas circunstancias que pudieran tener implicancias económicas, técnicas y legales.-

-----E) Por su parte "EL COMITENTE", declara aceptar de plena conformidad la cesión motivo del presente documento, aceptando a "LA CESIONARIA" como contratista de la parte de "LA OBRA" faltante de ejecutar, toda vez que la misma ha demostrado, mediante la documentación que ha presentado, reunir las condiciones necesarias y suficientes, exigidas en el Pliego de Condiciones Generales - Capítulo I - Disposiciones Preliminares, en lo que hace a su capacidad TECNICA, ECONOMICA y FINANCIERA que integra el contrato de Locación de Obra Pública, parte del cual se cede en este acto, a la vez que demuestra capacidad de contratación suficiente, mediante "Certificado de Capacidad de Contratación Anual Disponible" emitido por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, expedido al respecto.-

-----F) "EL COMITENTE" y "LA CEDENTE", de común acuerdo rescinden el contrato de LOCACION de OBRA PUBLICA identificado en el PUNTO A) del presente a partir del día de la fecha, y declaran que no tienen créditos pendientes a favor de ninguna de ambas partes, de los ya conformados y pagados, liberándose mutuamente de todos los derechos y obligaciones emergentes de dicho contrato, para manifestar que renuncian a todos los derechos que le pudieren corresponder con motivo del CONTRATO DE LOCACION DE OBRA PUBLICA que rescinden en este acto, presentes pasados y futuros. Clausuran a continuación los libros de ORDENES DE SERVICIO y de NOTAS de PEDIDO, retirando a su vez "LA CEDENTE", del lugar del emplazamiento de "LA OBRA", la totalidad del personal, equipos y cosas de su propiedad, haciéndose cargo desde la concreción de este acto, "LA CESIONARIA", de la seguridad de "LA OBRA", con equipos de su propiedad y personal de su dependencia,-

-----G) A su vez, "EL COMITENTE" y "LA CESIONARIA", expresan haber recorrido "LA OBRA", comprobando en dicho recorrido, que los trabajos ejecutados lo están en calidad, en todo de acuerdo con el CONTRATO, la MEMORIA DESCRIPTIVA, los PLIEGOS de CONDICIONES y ESPECIFICACIONES GENERALES y PARTICULARES, PLANOS y PLANILLAS, OFERTA, ORDENES de SERVICIO impartidas por la Inspección y CALCULO ESTRUCTURAL que "LA CESIONARIA" declara conocer y aceptar. Y en cantidad tal lo expresado en el punto B) por "LA CEDENTE", según el CERTIFICADO PARCIAL DE OBRA Nº 11 (29/9/94) y ANEXO II.-

-----H) En este acto, "LA CEDENTE" ENTREGA y "LA COMITENTE" RECIBE DEFINITIVAMENTE, los trabajos ejecutados por "LA CEDENTE"

Ing. A. ROVALETTI  
Dir. Gen. de Obras y Servicios  
UNSA

ARTO. ALLENDA  
PLANO  
GISE Nº 13

Ing. RAUL M. A. BELLOMO  
VICE RECTOR

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

CONSTRUCTORA NORTE S.R.L.  
MANUEL MOLINARI  
SOCIO GERENTE



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS  
 TEL. (087) 250198 - 250100 FAX (087) 251170  
 BUENOS AIRES 177 4400 SALTA (R.A.)

de plena conformidad sin objeciones ni reservas, por lo que co-  
 vienen en cancelar todas las garantías contractuales emergentes  
 de la ejecución de "LA OBRA", adquiriendo "LA CEDENTE" el derecho  
 a dejar sin efecto la totalidad de las pólizas de caución que  
 por Cumplimiento de Contrato y por Sustitución de Fondos de  
 Reparos, hubiese contratado, a la vez que se le liberen los  
 fondos de garantía que no hubiesen sido caucionados.-

-----I) "LA CESIONARIA" se compromete a reemplazar todas  
 las pólizas de garantía, como así también los seguros que previene  
 el Pliego de la Obra en el plazo de 5 (cinco) días hábiles.-

-----J) Previo el inicio de la Obra, se perfeccionará lo  
 presente, mediante un Contrato entre la Universidad y "LA CESIO-  
 NARIA".-

-----K) Las partes fijan domicilio a los efectos legales en  
 los respectivamente consignados ut-supra de este documento.-

-----Se firman tres ejemplares de un solo tenor y a un solo  
 efecto a los ~~veintinueve~~ <sup>veintinueve</sup> días del mes de ~~...~~ <sup>marzo</sup> del año mil  
 novecientos noventa y cinco:-

*[Handwritten signature]*  
 LUIS ALBERTO ALLENA  
 ESCRIBANO  
 LIBRO Nº 13  
 SALTA -

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 C.P.N. MARCISO RAMON GALLO  
 RECTOR

*[Handwritten signature]*  
 Ing. JORGE A. ROVALETTI  
 Director, Gral. de Obras y Servicios  
 UNSa.

(dyoys-rovalett)  
 (cesion.agr)  
**CERTIFICO que la firma que antecede es auténtica de:  
 Alfonso Molinari, L.E. Nº 4.255.268, por haber sido //  
 puesta en mi presencia en este instrumento y en el //  
 Libro de Registro de Firmas Nº 02; A.; 2.831, F.; 472,  
 hoy fe.-Salta, 13 de Marzo de 1.995.-**

*[Handwritten signature]*  
 LUIS ALBERTO ALLENA  
 ESCRIBANO  
 LIBRO Nº 13  
 SALTA -

*[Handwritten signature]*  
 Ing. RAUL P. A. BELLOMO  
 VICE-RECTOR

*[Handwritten signature]*  
 CONSTRUCTORA NORTE S.R.  
 MANUEL MOLINARI  
 SOCIO GERENTE

Anejos

D.G.R. SALTA

PLAN DE PAGO N°

	IMPUESTO	NUMERO DE PLAN
	SA 1105	11920057/2
	EXPEDIENTE N°	

28 OCT 1993	22	118847
FECHA	C	N° EXPEDIENTE

RUBRO I: DATOS DEL DEUDOR

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL				
MOLINA ALFONSO				
CALLE		N° PUERTA	PISO	DPTO. OFICINA
AVDA. PARAGUAY		1489	-	-
BARRIO O PARAJE RURAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL	
	SALTA	CAPITAL	4400	

RUBRO II: PLAN DE PAGO

IMPORTES SEGUN LIQUIDACION DEL DORSO

IMPUESTO	ACCESORIOS	TOTAL	CANTIDAD DE CUOTAS	N°	EN LETRAS
5807,16	-	5807,16		5	CINCO
(-) ANTICIPO 25% 1451,79					
SALDO A FINANCIAR 4.355,37					
FECHA DE VENCIMIENTO 1ra. CUOTA			DIA	MES	AÑO
27 DE AGOSTO DE 1993			27	11	93

RUBRO III: LIQUIDACION DE INTERESES POR FINANCIACION

SALDO A FINANCIAR (1)	COEFICIENTE DE INTERES (2)	INTERES (3) = (1) x (2)	MONTO (4) = (1) + (3)
4.355,37	0,0675	293,89	4.649,36
IMPORTE Y COMPOSICION DE CADA CUOTA	CAPITAL	INTERES DE FINANCIACION	TOTAL
	871,07	58,20	929,87

RUBRO IV: DATOS DEL FIRMANTE

LUGAR Y FECHA	11.10.1993	CARACTER DEL FIRMANTE	Titular
APELLIDO Y NOMBRE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	N°
DOMICILIO		EXPEDIDO POR	
CALLE		N° PUERTA	PISO DPTO. OFICINA
PARAGUAY		1489	
BARRIO O PARAJE RURAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	COD. POSTAL
	SALTA	CAPITAL	4400

SALTA, 27 de Octubre de 1993

Firma del Deudor

RUBRO V: GARANTIA

\_\_\_\_\_ D.N.I. N° \_\_\_\_\_, constituyendo domicilio legal en calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_ Dpto. \_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_, se constituye en fiador, liso, llano y principal pagador de las obligaciones emergentes de este plan de pago, renunciando expresamente a los beneficios de excusión y división e interpelación previa al deudor principal, asumiendo inclusive las costas y accesorios que se originaren en razón de la ejecución de este plan de pago, sin obligación para la Dirección General de Rentas de hacerle conocer la o las faltas de pago en que incurriere el deudor.

SALTA, de de 19

Firma del Garante

FIRMA LIQUIDADOR	INTERVINO	AUTORIZO	V° B°

C.P.N. MARCO RAMON GALLO  
RECTOR

RAUL A. BELLON INSTRUCTORA NORTE S.R.L.  
VICE RECTOR



ANEXO II

ITEM	DESIGNACION DE LAS OBRAS	UNID.	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
			S/PRESUPUESTO	EJECUTADA	FALTANTE
	RUBRO I OBRAS GENERALES:				
01	Limpieza y preparación del terreno, replanteo, nivelación, ejecución del obrador, limpieza final de obra y otro trabajo preliminar si lo hubiere.	GL	1	0.7	0.3
02	Movimiento de tierra:				
	a) Terrapienamiento con provisión de tierra	M3	468	369	99
	b) Excavación para cimientos, bases de columnas y vigas de anclamiento.	M3	56	39.43	16.57
03	Hormigones simples:				
	a) Reteno de hormigón ciclópeo	M3	35	10.87	24.13
	b) Bajo bases de columnas	M3	0.6	0.56	0.04
04	Estructura resistente de hormigón armado				
	a) Para bases de columnas.	M3	5	4.48	0.52
	b) Para columnas resistentes.	M3	7.5	6.13	1.37
	c) Para vigas y columnas de encadenados.	M3	8	9.6	-1.6
	d) Para vigas de fundación.	M3	8.5	8.77	-0.27
	e) Para vigas resistentes.	M3	27.5	28.98	-1.46
	f) Para losas macizas.	M3	30	27.34	2.66
	g) Para pantalla de escalera.	M3	9	0	9
	h) Para escalera.	M3	6.5	0	6.5
	i) Para base de escalera.	M3	0.7	0	0.7
	j) Para baranda de escalera y pasarela.	M3	9.5	0	9.5
	k) Para antepecho (no estructural).	M3	0.35	0.35	0
	l) Para mesada.	M3	10	10	0
05	Abañilería				
	a) Mampostería en elevación de ladrillos comunes de 1ª calidad a la vista	M3	248	291.03	-43.03
	b) Mampostería en elevación de ladrillos comunes de 1ª calidad	M3	65	233.82	-168.82
	c) Tabique de ladrillos cerámicos huecos de 8x18x30cm de 1ª calidad.	M2	1166	103.75	1062.25
06	Capa aisladora horizontal y vertical de concreto según especificaciones técnicas.	M2	137	137	0
07	Cubierta de techos:				
	a) Tipo "A" según especificaciones técnicas y planos de detalles.	M2	713	713	0
	b) Tipo "B" según especificaciones técnicas y planos de detalles.	M2	260	158.11	101.89
	c) Tipo "C" según especificaciones técnicas y planos de detalles.	M2	174	138.24	35.76
08	Revoques:				
	a) Interior jaharro y enlucido completo terminado al fieltro.	M2	2532	2738.01	-206.01
	b) Jaharro reforzado bajo revestimiento de azulejos	M2	1821	1821	0
	c) Aplicado bajo losa, jaharro y enlucido completo terminado al fieltro.	M2	2436	2436	0
09	Solados:				
	a) Contrapiso de raso con malla Sms Q92 2.42 mm de 250 kg de cemento/m3 de hormigón, 10 cm de espesor sobre terreno natural según planilla de locales.	M2	733	681.75	51.25
	b) Contrapiso de hormigón simple sobre losa según planilla detalle y planilla locales (incluye banquetas)	M2	1630	1180.61	449.39
	c) Contrapiso con malla Sms Q92 con 250 Kg de cemento/m3 y pso fratazado en veredas	M2	700	57	643
	d) Contrapiso relleno hormigón mismo en locales sanitarios según plano detalle y planilla locales	M3	12	9.41	2.59
	e) Piso mosaico granítico de 30 x 30 cm	M2	1762	1649.3	112.7
	f) Piso de mosaico granítico texturado (botón).	M2	160	0	160
	g) Piso mosaico granítico 15 x 15 cm	M2	137	137	0
	h) Piso asido de cemento	M2	8	0	8
	i) Piso granítico 10 x 30 cm sin juntas de locales	M2	1752	1248	504
	j) Piso de cemento reforzado a juntas de locales	M2	106	0	106
	k) Antepecho de hormigón armado a juntas de locales	M2	83	83	0
	l) Tapa de junta en mampostería a la vista	M2	3	3	0

CONSTRUCTORA NORTE S.R.L.

C.P.N. NORTE S.R.L.  
RECTOR

MANUEL MOLINA  
SOCIO GERENTE

Ing. JORGE A. ROVALETTI  
Director de Obras y Servicios  
UNSA



ITEM	DESIGNACION DE LAS OBRAS	UNID.	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
			S/PRESUPUESTO	EJECUTADA	FALTANTE
11	Revestimientos:				
	a) De azulejos 15x15 cm de 1ª calidad, colocación junta recta según planilla de locales.	M2	2134	1455.56	668.44
	b) Revestimiento granítico en descanso de escalera según plano de detalle.	M2	44.5	0	44.5
	c) Revestimiento granítico monolítico reconstituido en huella y contrahuella s/plano de detalle.	M2	43.5	0	43.5
	d) Revestimiento granítico monolítico ranurado en descanso de escalera s/plano de detalle.	M2	13	0	13
12	Marmolería:				
	a) Mesada mármol 3 cm espesor s/plano de detalle.	M2	14	0	14
	b) Pantalla mármol 2 cm de espesor s/plano de detalle.	M2	4	0	4
13	Carpintería: Provisión y colocación de carpintería, incluido antibóxido, pinturas, barniz, herrajes, etc. según especifiquen planos de detalles.				
	Puerta tipo P1	U	4	0	4
	Puerta tipo P2	U	4	0	4
	Puerta tipo P3	U	1	0	1
	Puerta tipo P4	U	6	0	6
	Puerta tipo P5	U	3	0	3
	Puerta tipo P6	U	42	19	23
	Puerta tipo P7	U	18	6	12
	Puerta tipo P8	U	6	3	3
	Puerta tipo P9	U	6	3	3
	Puerta tipo P10	U	12	5	7
	Puerta tipo P11	U	13	5	8
	Puerta tipo P12	U	3	0	3
	Puerta tipo P13	U	1	0	1
	Puerta mampara tipo PM1	U	1	0	1
	Puerta mampara tipo PM2	U	3	1	2
	Puerta mampara tipo PM3	U	3	1	2
	Puerta mampara tipo PM4	U	3	1	2
	Puerta mampara tipo PM5	U	4	1	3
	Ventana tipo V1	U	2	0	2
	Ventana tipo V2	U	1	0	1
	Ventana tipo V3	U	8	0	8
	Ventana tipo V4	U	1	0	1
	Ventana tipo V5	U	1	0	1
	Ventana tipo V6	U	7	0	7
	Ventana tipo V7	U	2	2	0
	Ventana tipo V8	U	12	10	2
	Ventana tipo V8'	U	6	6	0
	Ventana tipo V9	U	60	36	24
	Ventana tipo V10	U	66	50	16
	Ventana tipo V11	U	12	8	4
	Ventana tipo V12	U	2	0	2
	Ventana tipo V13	U	2	2	0
	Ventana tipo V14	U	2	0	2
	Ventana tipo V15	U	2	0	2
	Picard tipo PL1	U	34	0	34
	Picard tipo PL2	U	2	0	2
	Picard tipo PL3	U	2	0	2
	Mueble tipo M1	U	1	0	1
	Mueble tipo M2	U	1	0	1
	Mueble tipo M3	U	3	0	3
	Mueble tipo M4	U	3	0	3
	Mueble tipo M5	U	5	0	5
	Mueble tipo M6	U	17	0	17
	Mueble tipo M7	U	2	0	2
	Mueble tipo M7	U	1	0	1
	Mueble tipo M8	U	2	0	2
	Mueble tipo M9	U	29	0	29
	Mueble tipo M9'	U	3	0	3
	Mueble tipo M10	U	3	0	3
	Mueble tipo M11	U	10	0	10
	Mueble tipo M12	U	3	0	3

TRANSPORTE

C.P.N. MARCONI 107 GALLO  
RECIBO

CONSTRUCTORA NITTE S.R.L.  
MANUELO MOLINARI  
SOCIO GERENTE

Ing. ARRE A. BOVALETTI  
Director Genl. de Obra y Servicios  
UNSA.

ITEM	DESIGNACION DE LAS OBRAS	UNID.	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
			SYPRESUPUESTO	EJECUTADA	FALTANTE
	Estantería tipo E1	U	10	0	10
	Estantería tipo E2	U	10	0	10
	Estantería tipo E3	U	3	0	3
	Reja tipo R1	U	4	0	4
	Reja tipo R2	U	30	0	30
	Reja tipo R3	U	6	0	6
	Reja tipo R4	U	2	0	2
	Reja tipo R5	U	3	0	3
	Reja tipo R6	U	1	0	1
	Reja tipo R7	U	2	0	2
	Reja tipo R8	U	1	0	1
	Reja tipo R9	U	2	0	2
	Tapa de aglomerado enchapado en laminado plástico y marco metálico tipos T1-T2-T3-T4	U	18	0	18
14	Pinturas:				
	a) Al agua en muros y vigas interiores s/ P.E.T.P.	M2	2532	1660	872
	b) Al agua bajo cielo raso s/P.E.T.P.	M2	2436	1624	812
	c) Protector siliconado en muros exteriores s/P.E.T.P.	M2	1131	1004	127
	d) Estructura con plástico fibroso y pintura látex.	M2	2032	1840	192
15	Vanos: Provisión y colocación de:				
	a) Parasoles de aluminio anodizado s/plano de detalle	M2	101	0	101
	b) Pasamanos metálico (escalera y pasarela) s/plano det.	M	136	0	136
	c) Pizarrones según plano de detalle:				
	Tipo PZ1	U	6	0	6
	Tipo PZ2	U	32	0	32
	Tipo PZ3	U	2	0	2
	d) Limpaborradores según plano de detalle	U	40	0	40
	e) Junta de dilatación según plano de detalle	Gl	1	0.33	0.67
	f) Avisadores según plano de detalle	U	3	0	3
	g) Certeles indicadores según plano de detalle	Gl	1	0	1
	h) Agarradera en caño redondo p/baño lisados	U	6	0	6
	i) Espejo cristal borde pulido bastidor de madera	M2	15	0	15
	j) Sombrero metálico ventilación tipo Spiro	U	3	2	1
	k) Tablero portalaves según plano detalle	U	1	0	1
	l) Campana metálica incluida pintura s/plano detalle	U	2	0	2
16	Artefactos complementarios: Provisión y colocación de:				
	a) Secadero enfriador de agua	U	3	0	3
	b) Calefactor tiro balanceado empotrar 5000c/h	U	8	0	8
	c) Calefactor tiro balanceado empotrar 2500c/h	U	49	0	49
	d) Secamanos eléctrico automático	U	12	0	12
	e) Anafe de 2 (dos) hornallas	U	3	0	3
	f) Matafuego con gabinete metálico	U	9	0	9
	g) Lavapisos	U	3	0	3
	h) Termotanque de 150 litros	U	1	0	1
	i) Dispensador de jabón crema c/repuestos de carga	U	30	0	30
17	RUBRO INSTALACION ELECTRICA: Servicio eléctrico completo, incluido provisión y colocación de materiales aprobados y de marca reconocida y de primera calidad, tendido de hilo, conductores, llaves, tomacorrientes, artefactos y accesorios con conexión a red existente, su ejecución se ajustará a planos, planillas, especificaciones técnicas, reglamentaciones de A.y.E., y normas municipales.	Gl	1	0.486	0.514
18	RUBRO INSTALACION SANITARIA: Instalación sanitaria completa incluida provisión y colocación de materiales y accesorios de reconocida calidad. Su ejecución se ajustará en un todo de acuerdo a planos, planilla de locales, especificaciones técnicas, normas y reglamentaciones de O.S.N. y A.G.A.S.	Gl	1	0.67	0.33
19	RUBRO INSTALACION DE GAS NATURAL: Servicio de instalación de gas natural provisión y colocación de materiales y accesorios de reconocida calidad. Su ejecución se ajustará en un todo de acuerdo a planos, planilla de locales, especificaciones técnicas y reglamentaciones de Gas del Estado.	Gl	1	0.8	0.2

S.P.N. MANUEL MOLINARI GALLO  
DIRECTOR

CONSTRUCION MORIE S.R.L.  
MANUEL MOLINARI  
SOCIO GERENTE

Director Gen. de Obras y Servicios  
UNSA

ITEM	DESIGNACION DE LAS OBRAS	UNID.	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
			SPRESUPUESTO	EJECUTADA	FALTANTE
20	RUBRO ASCENSOR: Provisión y colocación de ascensor completo, con todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. Todo se registrá según las Especificaciones técnicas particulares del presente rubro.	Gl	1	0.1	0.9
21	RUBRO PARQUIZACION: En los espacios comprendidos entre las veredas perimetrales a construir y según el plano N° Ar 01, se perquizará con plantas, árboles, arbustos y césped sobre tierra vegetal, de acuerdo a planos y especificaciones técnicas particulares.	Gl	1	0	1

(Código-número)  
 ANEXO  
 13

*[Handwritten signature]*

C.P.N. MARCELO MARCELO GALLO  
 RECTOR

CONSTRUCTORA NORIE S.R.L.  
 MANUEL MOLINARI  
 SOCIO GERENTE

Ing. JORCE A. ROVALETTI  
 Director Gral. de Carga y Servicios  
 UNSA

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Cultura y Educación  
**Universidad Nacional de Salta**

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS  
 TEL. (037) 250198 - 250100 FAX (037) 251170  
 BUENOS AIRES 177 4400 SALTA (R.A.)

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

-----Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 177, de la Ciudad de Salta, República Argentina, representada en este acto por el Sr. Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO, en adelante "UNSA." por una parte y por la otra el Sr. ALFONSO MOLINARI, Libreta de Enrolamiento Nro. 4.255.268, en su carácter de TITULAR de la firma VIAL OBRAS C.I.E.F.S.A., con domicilio en Avda. Paraguay Nº 1489, de esta Ciudad, a quien en adelante se designará como el "CONTRATISTA" han convenido en celebrar el presente CONTRATO DE LOCACION DE OBRA, bajo las siguientes Cláusulas:-----

**PRIMERA:** El "Contratista" se compromete a ejecutar la Obra Nro. 032/91 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES - EDIFICIO DE AGRONOMIA - 2da. Etapa - Terminación, en el Complejo Universitario Gral. "Don José de San Martín, Avda. Bolivia sin Nº, Camino a Vaqueros, SALTA, Capital, Expte. Nº 18.085/93, que fuera licitado el día 17 de agosto de 1993, a horas 10,00, en un todo de acuerdo a detalles contenidos en Cláusulas Generales, Particulares, Anexos especiales, especificaciones técnicas y demás documentación que ha tenido a la vista al confeccionar su propuesta para la Licitación Pública Nº 05/93.-----

**SEGUNDA:** Toda la documentación enumerada en las Cláusulas precedentes forma parte integrante del presente Contrato.-----

**TERCERA:** El "Contratista" declara haber examinado el terreno y la Estructura de HQ A9, donde se realizarán los trabajos, así como los cómputos métricos pliegos y demás documentación que sirvieron de base para la ejecución de los mismos. Queda obligado al cumplimiento y fiel observancia de leyes, decretos, impuestos y demás disposiciones Legales y Reglamentarias vigentes.-----

**CUARTA:** El importe convenido para la ejecución de la Obra asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 22/100 (\$ 967.860,22), cantidad que la "UNSA." abonará en la forma establecida en el artículo 819 del Pliego de Condiciones Generales y Art. 30 del Pliego de Condiciones Particulares.-----

**QUINTA:** El plazo de Ejecución de la Obra será de 210 (doscientos diez) días calendario corridos a partir de la fecha determinada por el Art. 28 Inicio de los Trabajos, del Pliego de Condiciones Particulares y Art. 29 del Pliego de Condiciones Generales.-----

*Handwritten signature/initials on the left margin.*

*Handwritten signature of Rafael Marcelo Rivero*  
 TO ALERNA  
 DR. RAFAEL MARCELO RIVERO  
 SR. DIRECTOR

1  
*Handwritten signature of Narciso Ramon Gallo*  
 C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
 RECTOR

Firma del Garante

FIRMA LIQUIDADADOR	INTERVINO	AUTORIZO	Vº Bº
<i>Handwritten signature</i>			

*Handwritten signature of Manuel Molina*  
 CONSTRUCTORA NORTE S.R.  
 MANUEL MOLINA  
 SOCIO GERENTE

*Handwritten signature of Jorge A. Rovalletti*  
 Ing. JORGE A. ROVALETTI  
 Director Gral. de Obras y Servicios  
 UNSA



Ministerio de Cultura y Educación  
**Universidad Nacional de Salta**

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS  
 TEL. (0377) 250188 - 250100 FAX (0377) 251170  
 BUENOS AIRES 177 4400 SALTA (R.A.)

**SEXTA:** El "Contratista" se compromete a realizar los trabajos de obra mediante el Sistema de Unidad de Medida, entendiéndose que los precios cotizados en su propuesta con inamovibles dentro de los términos de la Ley Nro. 13.064 y Ley Nro. 23.928

**SEPTIMA:** En Garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el "Contratista" hace entrega de un Seguro de Caución por ejecución de Contrato de Obras Públicas, Póliza N° 24.223 del Instituto Provincial de Seguros de fecha 12 de Octubre de 1993 por la cantidad de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES con 01/100(\$ 48.393,01), importe equivalente al 5% del monto total adjudicado.-

**OCTAVA:** La recepción definitiva de los trabajos motivo del presente Contrato, no libera al "Contratista" de las responsabilidades descriptas en los artículos 1646, 1647 y 1647 Bis del Código Civil.

En prueba de conformidad con lo establecido en este Contrato ambas partes firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y tres.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**VILOBRAS C.I.E.F.S.A.**  
 ALFONSO MOLINARI  
 TITULAR

*[Handwritten signature]*  
**Dr. RAFAEL MARCELO RIVERA**  
 RECTOR

*[Handwritten signature]*  
 (0377) 250188  
 10  
 13

*[Handwritten signature]*  
**C.P.N. NARCISO RINCON GALLO**  
 RECTOR

*[Handwritten signature]*  
**CONSTRUCTORA NORTE S.R.L.**  
 MANUEL MOLINARI  
 SOCIO GERENTE

Firma del Gerente			
FIRMA LIQUIDADOR	INTERVINO	AUTORIZO	Vº Bº
<i>[Handwritten signature]</i>	<i>[Handwritten signature]</i>	<i>[Handwritten signature]</i>	<i>[Handwritten signature]</i>

**Ing. JORGE A. ROVALETTI**  
 Director Gral. de Obras y Servicios  
 UNSa

CERTIFICO que la firma puesta en los precedentes formularios, como Anexos del Contrato de Cesión de Contrato de Obra Pública, es auténtica del señor Alfonso Molinari, L.E. N° 4.255.288, por haber sido puesta en mi presencia en este instrumento y / en el Libro de Registro de Firmas N° 02; A. 2.831, folio 472, doy fe. - Salta, 13 de Marzo de 1.995. -

*Siete fotocopias.*

LUIS ALBERTO ALLENA  
ESCRIBANO  
TIMBRE REGISTRO N° 13  
- SALTA -



ES COPIA

*[Handwritten signature]*

ROSA MACKAN  
Secretaria de Asesoría Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR  
ENTRO: 20/4/95 Fdo. *[Signature]*  
Ha. 832 Fs. 12